

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto por la base novena de las de convocatoria de oposiciones para provisión de cinco plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial de Madrid, el Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, ilustrísimo señor don Florencio Batista Gutiérrez, Diputado Provincial, por delegación de esta Presidencia.

Vocales, ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación; ilustrísimo señor don Moisés García Torres, por el Obispado de Madrid-Alcalá; ilustrísimo señor don Mario González-Simancas Pons, por la Dirección General de Administración Local; don Francisco López Jiménez, por la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y don Rafael Ortega Cruz, Capellán Mayor del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia Provincial.

Secretario, don Magín Sanromán Barrio, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—

El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—471)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Gabarro Madrid (S. A.), como contratista de las obras de adquisición de un proyector y elementos complementarios para iluminación de monumentos, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 25 de noviembre de 1955.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(A.—6.379)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Segundo Carbón de la Paz, domiciliado en Villalba (Madrid), calle de Jabonería, número 1, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo comprendido desde el Puente de la Estación de Villalba al Puente de Lerreo, en término municipal de Villalba (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciocho (18,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villalba, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-46).

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.821) (O.—31.670)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Sánchez Loma, domiciliado en Madrid, calle Carretera de Aragón, núm. 222, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo que comienza a los 2.500 metros y termina a los 3.200 metros aguas arriba del puente de la carretera de Torrejón de Ardoz a Leches, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de: piñoncillo, 60,00 pesetas metro cúbico; garbancillo, 35,00 pesetas metro cúbico; grava, 25,00 pesetas metro cúbico, y morro, 20,00 pesetas metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la in-

serción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-40).

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.822) (O.—31.671)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero» (Sociedad Anónima), con domicilio oficial en Bilbao y Delegación en Madrid, calle de Arlabán, 5, solicita concesión para instalar una línea eléctrica aérea a 46 Kv. para transporte de energía a la E. T. D. de Legazpi, derivándose de la general de Madrid-Torrejón.

Se solicita declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, o en la Alcaldía de Villaverde Bajo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea se derivará del apoyo 67 de la línea general, terminando, con un desarrollo de 2.189 metros, en la E. T. D. de Legazpi, enclavada en las proximidades de la Estación Depuradora de Basuras. El trazado está formado por nueve alineaciones de 54, 136, 590, 219, 161, 200, 181, 378 y 270 metros de longitud cada una. En la alineación 3 se cruza el camino de Embajadores a la Cerámica Río; en la 1 se vuelve a cruzar dos ve-

ces este camino; en la 5 se cruzan dos líneas a 46 KV. de U. E. M.; en la 8 se vuelven a cruzar líneas a 15 y 46 KV. de U. E. M. y, finalmente, en la 9 se cruza el canal ferroviario a la Estación Depuradora. La orientación general de la línea es sensiblemente N.

Estará constituida por dos circuitos trifásicos, con conductores de aluminio-acero de sección equivalentes a 50 mm², de cobre. La sustentación se realizará con toda la longitud por apoyos metálicos.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Madrid
(Villaverde Bajo)

R. E. N. F. E.
Camino de Embajadores a Cerámica Río.
José M.^a Suárez y Gabino Martínez de Mata.
José Labrador.
(G. C.—5.698) (O.—31.614)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas

Don Armando Muñoz Calero, con domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, 46, solicita concesión para instalar una línea eléctrica aérea a 15 KV, para servicio a la finca de su propiedad «El Batán», en el término municipal de Chinchón.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, o en la Alcaldía de Chinchón, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea se derivará de la de Valdemoro a Chinchón, de Hidroeléctrica de Aldehuela, efectuándose esa derivación

en el poste frente al kilómetro 11,400 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón. En parte, la línea está construida por una alineación única, de dirección sensiblemente S, de 1.070 metros de longitud, que termina en la caseta de transformación, emplazada junto al corral de la finca.

La línea, en su desarrollo, cruza la carretera comarcal de Navalcarnero a Chinchón, en su kilómetro 11,400, estando prevista la sustentación normal por postes de madera, estando constituida aquélla por un circuito trifásico con conductores de hierro de 7 milímetros de diámetro. La tensión de servicio será 15.000 voltios, y la potencia a transportar de 20 KVA.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Chinchón

- Jesús Alvarez.
- Soledad Montán.
- Miguel García.
- Jacinto Frutos.
- Gregorio Iniesta.
- Tomás Martínez.
- José Hernández.
- Enrique Fernández.
- Saturnino Gallego.
- Pascual Olibal.
- Ildefonso Montarroso.
- Alfonso Rieg.
- Juan José Vara.
- Manuel Castillo.
- Juan Gaitán.

Felipe París.
Nemesio Castillo.
Isidoro Nieto.
(G. C.—5.774) (O.—31.661)

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE ORENSE

Providencia

Por orden del ilustrísimo señor Delegado-Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación de la provincia de Orense, se hace saber a don Manuel Ferreiro López, que había fijado su domicilio en la calle de Ayala, núm. 73, de Madrid, en la cual resultó desconocido, que durante los diez días próximos a la publicación de la presente providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid debe personarse en esta Secretaría del Tribunal de Contrabando de Orense, a fin de prestar declaración en el expediente que contra él se incoa.—El Delegado-Presidente (Firmado).

(B.—7.448-E. M.)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto para 1957.
Cuentas municipales de los años 1946 a 1955, inclusive.
Todos ellos para su examen y reclamaciones en los plazos reglamentarios.
Rascafría, 30 de octubre de 1956.
(G. C.—5.590) (O.—31.667)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Aranjuez, a 10 de noviembre de 1956.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.738) (O.—31.637)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de pavimentación del segundo tramo de la calle de José Antonio, segundo tramo de la calle de las Infantas, de la calle del Gobernador, construcción de un jardín en la plaza de San Antonio y adquisición de un camión, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, du-

rante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.
Aranjuez, a 10 de noviembre de 1956.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.722) (O.—31.624)

ALCALA DE HENARES

Se encuentran de manifiesto al público durante los plazos de diez y quince días, respectivamente, la Matrícula y Listas Cobratorias de la Contribución Industrial y de Comercio, como así bien, los Padrones y Listas de las diferentes clases de la Patente Nacional de Automóviles, correspondientes a este término municipal, para el próximo año de 1957, cuyos documentos pueden ser examinados durante dichos plazos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas lo crean oportuno, durante las horas hábiles.

Alcalá de Henares, 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—5.658) (X.—541)

COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público para que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, los siguientes documentos contributivos para el año 1957:

- Matrícula Industrial, durante diez días.
- Padrones Patente Nacional de Automóviles, por quince días.
- Colmenar Viejo, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde, Antonio Torres.
(G. C.—5.661) (X.—543)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Acceso a Madrid por el puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal, por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real, por Toledo.

SEGUNDO EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL TROZO TERCERO.

EDICTO

Declarada por Decreto de 23 de mayo de 1947 la urgencia de las obras de Acceso a Madrid por el puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real por Toledo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados en los registros públicos la fecha y hora en que procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificado catastral,

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	LINDEROS	Clase de la finca	Fecha de la firma del acta			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D.ª Isabel Cañamaque.....	Madrid Carabanchel Bajo	N. Hros. Duque de Tamames. S. Hros. Santiago Esteve. E. Camino Villaverde. O. Camino Viejo Leganés.	Huerta	6	Diciembre	1956	10,30
2	D.ª Antonia Esteve González.....	Idem.	N. Isabel Cañamaque. S. Manuel Hortal. E. Camino de Villaverde. O. Camino Viejo Leganés.	Huerta	6	id.	1956	11
3	D. Manuel Hortal Carrasco.....	Idem.	N. Antonia Esteve. S. Carretera Carabanchel. E. Antonia Esteve y José Blasco. O. Camino Viejo Leganés.	Huerta	6	id.	1956	11,30
4	D. José y D.ª Matilde Blasco Herrera.....	Idem.	N. Manuel Hortal. S. Carretera Carabanchel. E. Antonia Esteve. O. Manuel Hortal.	Huerta	6	id.	1956	12
5	D.ª María Cruz Prieto y de Odiaga.....	Idem.	N. Emilio Zurita. S. Conde de San Rafael y otros. E. Adrian Gómez y otros. O. Vda. de Callejo.	Huerta	7	id.	1956	10,30
6	D. Manuel Hortal Carrasco.....	Idem.	N. Emilio Zurita. S. Duquesa de Tamames. E. D.ª María Cruz Prieto. O. Camino Viejo Leganés.	Huerta	7	id.	1956	11
7	Sra. Duquesa Viuda de Tamames.....	Idem.	N. Manuel Hortal. S. Isabel Cañamaque. E. María Cruz Prieto. O. Camino Viejo Leganés.	Huerta	7	id.	1956	11,30

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 446, de 1956, contra revocación decreto excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, de 21 de mayo de 1956, que subordinó a determinadas condiciones la instalación de 52 postes próximos a Quijorna.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.305)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Revert Morillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448, de 1956, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de marzo de 1956, que denegó licencia apertura de una taberna en la Estación de Ferrocarril de Fuencarral.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.304)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Raimundo Robredo Tamez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 454, de 1956, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1956, que declaró en ruina la finca núm. 46 de la calle Mayor, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.303)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe de la Plaza Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 457, de 1956, contra resolución Ayuntamiento de Madrid, de fecha 18 de mayo de 1956, por el que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro anterior que ordenaba al señor Plaza la realización de obras con carácter urgente en la casa núm. 12 de la Ronda de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.302)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Te-

lefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 458, de 1956, contra revocación acuerdo Diputación Provincial de Madrid, de 26 de julio de 1956, que desestimaba recurso de reposición interpuesto por Compañía Telefónica en relación con instalación línea cruce telefónico contra intereses de la Compañía Telefónica entre Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.301)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando López Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 394, de 1956, contra revocación acuerdo adoptado por tática denegación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de 13 de enero de 1956, de diferencias de sueldo como procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.310)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía «Marrón y Quelle» (S. L.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 428, de 1956, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 30 de marzo de 1955, por el que se acuerda la caducidad de la licencia de apertura de Agencia de Transportes en calle San Martín, núm. 2.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.309)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Sergio García Mares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 440, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de marzo de 1955, que declara la caducidad de las licencias de agencias de transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.308)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 444, de 1956, contra revocación decreto del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, de 28 de abril de 1956, que subordinó a determinadas condiciones la instalación de un cruce aéreo de línea telefónica con el camino de Colmenar Viejo por Guadalix de la Sierra a Navalafuente.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.306)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Leandro Palacios Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 443, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que declara caduca la vigencia de Agencia de Transportes concedida al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.307)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos seguidos por doña María de la Paz Casas Martín, contra don Noé Zarco García, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento judicial sumario, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, de la siguiente:

«Una tierra en término de Alcázar de San Juan, en el sitio de los Corrales de San Román, en «La Deseada», de haber setenta y ocho fanegas y treinta y cinco áreas, que linda: al Saliente, camino de La Almaguella; Mediodía, herederos de don Felipe Arroyo y Alvarez de Lara; Poniente, camino de Manzanares, y Norte, doña Presentación Castellano. Dentro del perímetro que esta finca tiene en su parte Poniente, existen unas sesenta o setenta mil plantas de vid de ínfima calidad, a causa de estar atacada de filoxera; y una casa, de planta alta y criados, pozo y locales para jaral, y bodega en mediano estado de conservación. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.205 del archivo, libro 12.472, inscripción 5.»

Tasada en la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—6.388)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio de desahucio, promovidos por doña Carmen de Diego Castañeda, representada por el Procurador señor Del Valle, contra don Mauricio Herrero Yebra y don Victorino Barón Paredés, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, un transformador de 30 KVA, núm. 27.396, con todos sus accesorios necesarios para su normal funcionamiento, como cuadro interruptor, cables, etc., embargados en este procedimiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la fábrica de yesos «Malla», sito en el kilómetro catorce de la carretera de Madrid a Castellón, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—6.383)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Salud Cano Albao, don Luis y doña María de la Fe Sanz Cano, asitida esta última de su esposo don Augusto Higuera Domínguez, representados por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Santiago Estévez Morales, don Diego Adolfo Cayón Liaño, don Luis Sánchez Sanz, don Gabriel y doña Cristina, don Manuel y don Alberto García Carnacho, don Octavio Rocci, don Celestino Sepúlveda o sus desconocidos herederos, caso de haber fallecido, o personas, también desconocidas, que traigan alguna causa adquisitiva del primero, el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, el Ayuntamiento de Moralzarzal y cuantas personas, individuales o jurídicas, pudieran resultar perjudicadas con la inscripción del exceso de cabida pretendida, sobre nulidad de inscripciones existentes e inscripción de otras nuevas, a favor de los actores, de la finca sita en Moralzarzal, al paraje denominado «Cerrillo de la Fragua», por medio del presente se hace un segundo emplazamiento a los demandados don Celestino Sepúlveda, sus desconocidos herederos, caso de haber fallecido, o personas, también desconocidas, que traigan alguna causa adquisitiva del primero, todos ellos con domicilio ignorado; así como a cuantas personas,

individuales o jurídicas, pudieran resultar perjudicadas con la inscripción de exceso de cabida pretendida, para que en el término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.394)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Luis Fernández Sánchez, contra don Crescencio Navero García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio que se dirá, las dos fincas siguientes:

En Alía (Cáceres)

1.ª Una casa, señalada con el número diez de la calle Queipo de Llano, en dicho pueblo, que mide seis metros treinta centímetros y ocho metros treinta centímetros de fondo; corral descubierto, añadiéndose ahora que tiene dos plantas. Linda: por la derecha, entrando, con Leandro Expósito Toro; izquierda, Jacinta Donalsonso, y espalda, con trasera de la casa de Casimira Ramiro Rodríguez.

Está finca sale por el precio de setenta mil pesetas.

2.ª Cuarto habitación, sito en la calle del Rollo, de dicho pueblo, de tres metros de fachada por cinco de fondo, y linda: por la derecha, calle de La Charca; izquierda, entrando, de vía pública, y espalda, Gumersindo Nieto Delgado.

Esta finca sale por el precio de cuarenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—6.387)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nom-

bre de la Unión Expendedora de Carnes, contra don Alfredo Bermejo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de seis mil pesetas, dos básculas, marca «Berkel», para tres y dieciséis kilos de fuerza, respectivamente; y una picadora de carne, marca «Tigre», con motor eléctrico acoplado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—6.389)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de administración de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Jesús Cabanas Doval, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes siguientes:

1.º Varios efectos propios para industria de carnicería y muebles de casa, valorados en nueve mil seiscientos cuarenta pesetas.

2.º Todos los derechos derivados del arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja de la casa número seis de la calle de Pelayo, de esta capital, incluidos los de adquisición por traspaso, valorados pericialmente en cuarenta mil pesetas; y

3.º Todos los derechos derivados del arrendamiento de los cajones números doce y trece del mercado de San Antón, de Madrid, incluidos los de adquisición, por traspaso, de los locales donde los puertos están enclavados, tasados pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que la venta de los bienes se dividirá en tres lotes: el primero, que comprenderá los efectos y muebles ocupados; el segundo, los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio de la calle de Pelayo, y el tercero, los derechos de arrendamiento y traspaso de los dos locales del mercado de San Antón.

Segunda

Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de venta que correspondía a cada lote.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta de los bienes del lote que pretendan adquirir.

Cuarta

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero; y

Quinta

Que los bienes, que tienen la calificación jurídica de muebles, se encuentran en poder de la Sindicatura de la quiebra.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.386)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de menor cuantía, seguidos por la Sociedad Anónima Española de la Dinamita y de Productos Químicos, representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Julián Bermejo Dorado, sobre pago de cantidad, se anuncia nueva subasta en quiebra, por primera vez, y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti». Una caja registradora, marca «National». Una máquina marca «Vitos», de coger puntos de medias. Lámparas de afeitar y diversos enseres propios para la venta en una droguería.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los expresados bienes muebles se hallan depositados en poder del propio demandado señor Bermejo Dorado, en su establecimiento de perfumería de la casa número dieciséis de la calle del General Goded, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.380)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la entidad «Créditos Castilla» (Sociedad Anónima), contra doña Teresa García Sáinz y don Eduardo Barriobero González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, núm. 123.269.

Una mesa de despacho, con seis cajones.

Dos mesas: una sobre la que se encuentra la máquina y otra un poco mayor, con cuatro cajones.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, sillón, dos sillas con asiento de cuero y una librería con tres puertas.

Un aparato de luz con cinco brazos, de madera.

Un tresillo forrado en pana color granate.

Dos juegos de cortinas, haciendo juego con el tresillo.

Dos butaquitas de terciopelo color beige, con flores.

Un brasero de metal dorado; y

Una alfombra de cinco por tres metros, con flores color beige y fondo color granate (deteriorada).

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Sánchez Miciases, domiciliado en esta capital, calle del Conde de Peñalver, número treinta y uno.

Para el remate de los referidos bienes se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciséis mil cuarenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.381)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario que regulan los artículos ciento veintinueve y siguientes y ciento cincuenta y tres de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un crédito de cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, contra don Francisco Alonso Marcos, en el que ha sido dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—A sus autos el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que se devuelve, y apareciendo de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Segovia, que con posterioridad a la hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre el hotel para vivienda, en término de San Ildefonso, en la parcela número seis, señalado con el número siete de la carretera de Valsain, existe una anotación preventiva de demanda tomada a favor de doña María del Carmen, doña María de la Concepción y doña María de Asunción Alonso Aguilar, casadas con don Pablo Alvarez de Lara, don Carlos Paseual Ruiz y don Luis Moreno González, respectivamente, como consecuencia de los autos de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de Madrid, a instancia de los mismos, contra don Francisco Alonso Martos y otros, notifíquese a aquéllos, en cumplimiento de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte asegurada con hipoteca de la misma.

Para que sirva de notificación a doña María Asunción Alonso Aguilar, casada con don Luis Moreno González, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Ldo. Antonio

Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral García.

(A.—6.376)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Ignacio Camblor de la Fuente, a don Manuel Valiño Otero, en el que ha sido dictada la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de la misma capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Ignacio Camblor de la Fuente, mayor de edad, casado, propietario, y domiciliado en Madrid, calle de Hilarion Eslava, número trece, representado por el Procurador don Benito González Díez, bajo la dirección del Letrado don Eloy Bueno Domínguez; y de otra, como demandado, don Manuel Valiño Otero, mayor de edad, y domiciliado en la calle Cardenosa, cinco, del Puente de Vallecas, y actualmente desaparecido y sin conocerse su domicilio, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Benito González Díez, en nombre de don Ignacio Camblor de la Fuente, contra don Manuel Valiño Otero, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, condenando a este último a que abone al actor la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, con más los intereses legales de esta cantidad, a partir de la fecha del emplazamiento; y todo ello cuando adquiera firmeza la presente resolución, sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de pedirse en término de tercero día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Peral. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación a don Manuel Valiño Otero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet. Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral García.

(A.—6.374)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid, en providencia de esta fecha se hace saber haberse dictado, en los autos de que se hará mención, sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma; habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, promovido por doña Rafaela Mesa Zorrilla, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez y defendida por el Letrado don Eduardo Pérez Grifo, contra don Miguel García Llamas, declarado en rebeldía, entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre litis expensas; y

Fallo

Se declara la obligación, por parte de don Miguel García Llamas, de abonar litis expensas a su esposa doña Rafaela Mesa Zorrilla, para satisfacer los gastos ocasionados y que se causen en los litigios expresados en el anterior Considerando, fijándolo en la cantidad de cuarenta mil pesetas, que será satisfecha en ejecución de sentencia, previa su justificación, siendo de cargo del marido las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, por medio de la presente publicación, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.396)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Luisa Barranco Ayala, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, se tramita expediente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente

Finca

Tierra en término de Corpa, al sitio denominado «Valdemolinos», de once fanegas y un celemin, o tres hectáreas setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, con el camino de Pozuelo; Mediodía, con una calera; Poniente, con otra de Fabián Ayala, y al Norte, con propiedad de Pedro Ayala.

Habiendo acordado citar a don Perfecto Brotons Pérez, como titular registral y catastral; al cotitular registral don Manuel Peña Adraos, y a los colindantes don Fabián de Ayala y don Pedro Ayala, así como a los herederos de los mismos, cuyos actuales domicilios se desconocen, convocándose, asimismo, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días se personen alegando lo que estimen conveniente a su derecho; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.377)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre y representación de don Antonio López de Sepúlveda, contra otros y los presuntos herederos de doña María Araújo Gochicoa, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en grado de apelación, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el proceso civil de cognición, seguido ante el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, don Antonio López de Sepúlveda y Jiménez de Mendaño, representado por el Procurador don Vicente Gullón, y de otra, como demandados, doña María del Carmen Alegre Sánchez, doña Pilar Sánchez Moreno, don Miguel Ale-

gre Sánchez, representados y defendidos por el Letrado don Lorenzo Falagán; y los presuntos herederos de doña María Araújo Gochicoa, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que confirmando la sentencia apelada y desestimando la reconvencción formulada por los demandados doña Pilar Sánchez Moreno y doña María del Carmen y don Miguel Alegre Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito por doña María Araújo Gochicoa, viuda de don Florencio García Taso, arrendataria, y don Antonio López Sepúlveda y Jiménez Mendaño, como arrendador, referente al piso primero centro de la casa número veintinueve de la calle de Diego de León, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a doña Pilar Sánchez Moreno, doña María del Carmen y don Miguel Alegre Sánchez, y presuntos herederos de doña María Araújo, a que desalojen el referido piso en término de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifican. Se imponen expresamente las costas de ambas instancias a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación a las partes y ejecución se remitirá testimonio al Juzgado inferior, con devolución de los autos originales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.391)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de «Industrial Cutting» (S. A. E.), contra don Jerónimo Zamora Pardo, sobre pago de pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, en quiebra, una máquina tronzadora, marca «Ritcher», con motor eléctrico de un caballo, y gruesos hasta cuatro pulgadas, en buen estado de uso, sobre banco de madera, la que ha sido tasada en doce mil pesetas, y que se encuentra depositada en poder del demandado, en la calle de Lazaga, número ocho, de esta capital. A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.384)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en

los autos de juicio verbal que sobre desahucio del piso tercero derecha de la casa número cinco de la calle de Cervantes, de esta capital, se siguen a instancia de don Evaristo del Pozo Sacristán, representado por el Procurador don Manuel de la Llave Sierra, contra doña Josefa Alonso Gonzalo, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día veintisiete de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; apercibiéndola que de no comparecer se la tendrá por conforme con el desahucio, sin más citarla ni oírla.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Josefa Alonso Gonzalo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—6.385)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de doña Pilar Amigó González, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra doña Sagrario Cuadrado Pérez, y los ignorados herederos, si los hubiere, de don Francisco Martínez de la Riva Villegas, ha acordado se requiera a estos últimos a fin de que dentro del término de cuatro meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso tercero izquierda, hoy quinto izquierda, de la casa número seis de la calle de Arriaza, de esta capital, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a los ignorados herederos, si los hubiere, de don Francisco Martínez de la Riva Villegas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—6.393)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en representación de don Eugenio Simón Cuadrado, contra doña Josefa Hernández González y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Eugenio Simón Cuadrado, mayor de edad, casado, comerciante, representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios; y de la otra, como demandados, doña Josefa Fernández González, mayor de edad, viuda; don Benito Gago Sánchez, mayor de edad, casado, albañil, y don Fernando Santos Camacho, mayor de edad, casado, pintor, todos constituidos en rebeldía, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Leónides Merino Palacios, en representación de don Eugenio Simón Cuadrado, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda exte-

rior de la casa número catorce de la calle de Antonio Pérez, condenando a los demandados doña Josefa Fernández González, don Benito Gago Sánchez y don Fernando Santos Camacho a desalojar la vivienda expresada en el plazo establecido por la Ley, condenándoles al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Dr. Francisco Torremocha (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Josefa Fernández González y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—6.392)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, pende demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de doña Antonia Díaz Garrido, contra doña Mariana Navarro Ballesteros, don Enrique, don Jesús y doña Enriqueta Matorras Navarro e ignorados herederos de doña Inés Salazar López, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero número dos, hoy piso quinto número dos, de la finca urbana número noventa y cinco antiguos de la calle de Santa Engracia, y ciento doce moderno de la nueva denominación Joaquín García Morato, de esta capital, por haber fallecido la arrendataria del mismo, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados citados para que en término improrrogable de seis días comparezcan en los autos y contesten a la demanda referida, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Inés Salazar López, a disposición de los cuales se encuentran en la Secretaría del Juzgado las correspondientes copias simples, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.395)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Marcelino Morán Arnaldo, representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo, contra don Nicolás Rosado e ignorados herederos de don Antonio Barber Rodríguez, sobre resolución de contrato, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal de este mismo número, a instancia de don Marcelino Morán Arnaldo, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, contra don Nicolás Rosado Sanz, también mayor de edad, casado, ferriario y de esta vecindad, que ha estado representado por el Letrado don Juan Montes Gómez, y contra los herederos o causahabientes de doña Nicanora Ca-

sadán, que han estado representados en los estrados del Juzgado y fueron declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallo

Que con imposición al apelante de las costas de esta segunda instancia, debo confirmar y confirmo la sentencia que dictó el Juzgado municipal de este mismo número con fecha siete de septiembre del pasado año, por la que estimando en todas sus partes la demanda promovida por don Marcelino Morán Arnaldo, representado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, contra don Nicolás Rosado Rpsado Sanz e ignorados herederos o causahabientes de don Antonio Barber Rodríguez y doña Nicanora Casadabán, sobre resolución del contrato del piso tercero izquierda de la travesía del Almendro, número tres, de esta capital, condenó a expresados demandados a que en el término de seis meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el cuarto de referencia; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles, además, las costas y gastos del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que con devolución de los autos originales del juicio y testimonio de la presente, para su notificación de las partes y ejecución de lo resuelto, notificándose a los ignorados herederos demandados por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Nieto.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento en su sala despacho, con mi asistencia.—Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Firmado: Gonzalo Fernández Espinar.

Y para que conste y sirva de notificación a los ignorados herederos de don Antonio Barber Rodríguez y doña Nicanora Casadabán, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—6.378)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Gil Fernández y otro, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1956.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia contra Luis Anfuñ Salvador y Angel Gil Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Gil Fernández a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, y absuelvo a Luis Andújar Salvador, declarando de oficio la otra mitad de las costas; y notifíquese esta sentencia al condenado y a Gregorio Baldús por medio de exhorto que se librará al señor Juez municipal Deano de los de Bilbao.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Angel Gil Fernández, de cuarenta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Narciso Santamaría, 20, y actualmente en paradero desconocido, se

expide la presente en Madrid, a 28 de agosto de 1956.

(B.—6.832)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 258 de orden, del año 1956, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones por mordedura de perro a Francisco Martín García, contra Florencio Niño Pedrero, se ha dictado con fecha 19 de julio último sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la Villa de Madrid, el día 19 del mes de julio y año de 1956. El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Florentino Niño Pedrero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Florentino Niño Pedrero, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Francisco Martín García por medio de exhorto que se librará al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Martín García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de septiembre de 1956.

(B.—7.091)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 515 de orden, de 1956, por escándalo y malos tratos, y contra Francisco López Díaz y María Jesús García Jarreño, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1956.—Ante el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto número 7, de esta capital, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Francisco López Díaz, de veintitrés años, soltero, zapatero, natural de Almería y vecino de Madrid, y María Jesús García Jarreño, de diecinueve años, soltera, sus labores, natural de Tomelloso y vecina de Madrid, sin domicilio conocido ambos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco López Díaz a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas, y se absuelve libremente a María Jesús García Jarreño; y notifíquese esta resolución por edictos al condenado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto número siete, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la notificación de la sentencia dictada al condenado Francisco López Díaz, cuyo paradero se desconoce, e inserción en dicho periódico oficial, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de octubre de 1956.

(B.—7.025)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 185, de 1956, por estafa, contra Luis Blanca Rosado, con fecha 27 de septiembre se ha dictado sentencia, en la que se condena

a los denunciados Luis Blancas Rosado y Aurelio Victoria Veguillas a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio, e indemnización al perjudicado en la cantidad de 42 pesetas 50 céntimos.

Y para que sirva de notificación a Luis Blancas Rosado se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1956.

(B.—6.836)

En el juicio de faltas número 393, de 1956, por daños, contra Tobías Bermam, con fecha 27 de septiembre se ha dictado la siguiente sentencia, en la que se absuelve al denunciado Tobías Bermam de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Tobías Bermam se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1956.

(B.—6.837)

En el juicio de faltas número 273, de 1956, por estafa, contra María Antonia Sáez Sánchez, con fecha 27 de septiembre se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a la denunciada María Antonia Sáez Sánchez de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a María Antonia Sáez Sánchez se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1956.

(B.—6.838)

En el juicio de faltas número 597, de 1956, por hurto, contra Mariano Cuesta, digo, González Cuesta y otro, con fecha 27 de septiembre se ha dictado sentencia en la que se condena a Mariano González Cuesta a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se absuelve a Antonio Ruiz Fernández.

Y para que sirva de notificación a Mariano González Cuesta se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1956.

(B.—6.839)

En el juicio de faltas número 655, de 1955, por hurto y lesiones, contra Rafael Bedmar Piqueras y otros, con fecha 27 de septiembre se ha dictado sentencia, en la que se condena a Rafael Bedmar González a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se absuelve a Domingo Ramírez Moya, Santos Fernández González, José Luis Vélez Flores, Luis Rodríguez Velasco y Francisco López Riquez.

Y para que sirva de notificación a Rafael Bedmar González se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1956.

(B.—6.840)

En el juicio de faltas número 382, de 1956, por lesiones y daños, contra Beremundo Palacios Chana, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Beremundo Palacios Chana de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Beremundo Palacios Chana se expide el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1956.

(B.—7.013)

En el juicio de faltas número 271, de 1956, por hurto, contra Angel Luis Hernández Rivera, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Angel Luis Hernández Rivera a la pena de quince días de arresto menor y costas procesales, y que indemnice al perjudicado en la cantidad de 300 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Angel Luis Hernández Rivera se expide el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1956.

(B.—7.014)

En el juicio de faltas núm. 309, de 1956, por lesiones, contra José Tribaldos de la Cruz, se ha dictado la siguiente sentencia con fecha 20 de septiembre, en la que se absuelve al denunciado José Tri-

baldos Rull de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Angel Cortés de la Cruz y su representante legal se expide la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1956.

(B.—6.730)

En el juicio de faltas número 204, de 1956, por lesiones, contra Richard Alan Gressit y otro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Norberto Franch Papethin y Richard Alan Gressit de la falta que se les imputaba, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Richard Alan Gressit se expide el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1956.

(B.—7.024)

En el juicio de faltas número 291, de 1956, por lesiones, contra Jacinto Rodríguez Osuna, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Jacinto Rodríguez Osuna de la falta que se le imputaba, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Concepción Redondo Gómez se expide el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1956.

(B.—7.038)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de Francisco Jiménez, bajo el número 421, de 1956, contra Javier Lasso de la Vega, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Javier Lasso de la Vega de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Francisco Jiménez Manzanero se expide el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1956.

(B.—6.857)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de Rosa Soto Hernández, bajo el número 485, de 1956, contra Blanca Hernández Portela, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid a 20 de septiembre de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Blanca Hernández Portela de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Rosa Soto Hernández se expide el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1956.

(B.—6.858)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas número 352, del año en curso, sobre lesiones de Miguel Molina Rodríguez, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Joaquina, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir en la calle Naranjo, número 4, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1956, absolviendo de la denuncia a la encartada Marta María Caimi, declarando de oficio las costas causadas, y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a dicho lesionado.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.966) (B.—6.954)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 140, del año en curso, sobre hurto, contra Manuel Rollán García, de treinta años, hijo de Manuel y Cristina, natural y vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, se ha

dictado sentencia en 27 de septiembre de 1956, condenando al mismo y a Félix Sanz del Amo a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno; a que mancomunada y solidariamente abonen a Agapito Moya Gaona la suma de 120 pesetas como indemnización de perjuicios y al abono por partes iguales de las costas del juicio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva a aquél de notificación en forma.

Madrid, a 27 de septiembre de 1956.

(G. C.—5.025) (B.—6.983)

En el juicio verbal de faltas número 565, del año en curso, sobre lesiones, contra Teresa Nogales Solascasas, de treinta y cuatro años, soltera, costurera, hija de José y Feliciano, natural de Bustarviejo de la Sierra, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 6 de septiembre pasado, condenando a la misma a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que la sirva de notificación en forma.

Madrid, a 6 de octubre de 1956.

(G. C.—5.072) (B.—7.122)

En el juicio de faltas número 382, del año en curso, sobre hurto, a virtud de denuncia de Carmen Rodríguez Fernández, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Sisinio y Rogelia, natural de Mieres (Oviedo), que tuvo su domicilio en esta capital, paseo de Extremadura, número 5, bajo, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1956, absolviendo libremente de la denuncia a la encartada María Encarnación Arroyo Lopera, con las costas de oficio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a la referida denunciante.

Madrid, a 11 de octubre de 1956.

(G. C.—5.226) (B.—7.129)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 584, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por hurto, contra Miguel Martínez Rodríguez, de veintitrés años en 1942, soltero, pintor, hijo de Miguel y Agustina, natural de Jaén y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia condenando a Miguel Martínez Rodríguez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Miguel Martínez Rodríguez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 1956.

(B.—7.108)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 250, de 1956, por estafa a Antonio García Castejón por Angelita Barrio Seco, de veintiséis años, casada, y domiciliada últimamente en la Prisión Provincial de Mujeres, Pabellón de Religiosas, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia que, copiada, es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1956.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido contra Angelita Barrio Seco, por estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, Angelita Barrio Seco, como autora de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Antonio García Castejón en la suma de ochenta y una pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a la denunciada Angelita Barrio Seco, que se

encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis y Jiménez de Rada.

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.596) (B.—6.653)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 258, de 1956, por lesiones a Mohamed Ben Mohamed, por Chaib Ben Mohatar Ben Mohamed, de treinta años, comerciante, natural de Tetuán, y domiciliado en esta capital, calle de la Puebla, número 9, primero, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1956.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra el interpuesto al denunciado Chaib Ben Mohatar Ben Mohamed, y declarar de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Chaib Ben Mohatar Ben Mohamed se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.591) (B.—6.651)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 108 de orden, del año 1955, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas por lesiones en atropello, contra Carlos San Juan Bueno, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Carlos San Juan Bueno, declarando de oficio las costas del juicio. Librese cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al responsable civil, y exhorto al excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región militar, para la notificación de la sentencia a Isidoro Duque Calvo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Isidoro Duque Calvo se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1956.

(B.—6.824)

En el juicio verbal de faltas núm. 73 de orden, del año 1954, seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, contra Juan Ibáñez González, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Juan Ibáñez González a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante María del Carmen Sánchez Morales y exhorto a Villaverde para la notificación al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Sánchez Morales se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1956.

(B.—6.820)

En el juicio verbal de faltas núm. 327 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, contra Reinaldo Gómez Soria, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Reinaldo Gómez Soria a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada, a que indemnice a Julia Sánchez Rodríguez en la cantidad de veinticinco pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la

provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Reinaldo Gómez Soria se expide la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1956.

(B.—6.687)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 447, de 1956, por lesiones de Ignacio González Madenedo, y contra Francisco García y Jesús Minué Franco, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Auto.—En Madrid, a 15 de octubre de 1956.—Vistos dicho precepto legal, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones archivándose por ahora las mismas, sin perjuicio de continuarlas si viniera en conocimiento del Juzgado cuál fuera la identidad completa del autor responsable del hecho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. Martínez.—A. Lorenzo. (Rubricados.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco García, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 15 de octubre de 1956.

(G. C.—5.163) (B.—7.065)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos, en este Juzgado con el número 358, de 1956, por lesiones de María Segura Ruiz, y contra Primitiva González Alcolea, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de agosto de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante María Segura Ruiz, y como denunciada Primitiva González Alcolea, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Segura Ruiz y Primitiva González Alcolea, como autoras responsables de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto a cada una y al pago de las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 27 de agosto de 1956.—Doy fe.—A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a la denunciante, de ignorado paradero, María Segura Ruiz, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de agosto de 1956.

(G. C.—4.406) (B.—6.478)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 19, de 1956, por lesiones de Josefina Aparicio Menea, y contra Adalberto Contreras Pelayo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de agosto de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante,

Josefina Aparicio Menea, y como denunciado Adalberto Contreras Pelayo, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Adalberto Contreras Pelayo, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 27 de agosto de 1956; doy fe.—A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciante y denunciado, de ignorado paradero, Josefina Aparicio Menea y Adalberto Contreras Pelayo, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de agosto de 1956.
(G. C.—4.404) (B.—6.469)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 312, de 1956, por lesiones de José Antón Antón, y contra Joaquín Sánchez Bernal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de agosto de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante José Antón Antón, y como denunciado Joaquín Sánchez Bernal, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Joaquín Sánchez Bernal, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 27 de agosto de 1956.—Doy fe.—A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, y para que sirva de notificación en forma al denunciado, de ignorado paradero, Joaquín Sánchez Bernal, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de agosto de 1956.
(G. C.—4.403) (B.—6.470)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 377, de 1956, por lesiones y daños a Pedro Sánchez Aguilera y Francisco Ocaña García; como denunciados José García Archilla, Vicente Cano Pineda y Leonardo Gómez Arroyo, y como perjudicado el propietario del quiosco de ciegos de la calle de la Princesa, frente al núm. 69, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de septiembre de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante, Pedro Sánchez Aguilera y Francisco Ocaña García; como denunciados José García Archilla, Vicente Cano Pineda y Leonardo Gómez Arroyo, y como perjudicado el propietario del quiosco de ciegos de la calle de la Princesa, frente al núm. 69, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones y daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pedro Sánchez Aguilera, Francisco Ocaña García, José García Archilla, Vicente Cano Pineda y Leonardo Gómez Arroyo, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto, a cada uno de ellos, indemnización al perjudicado en la cantidad de 100 pesetas, solidaria y mancomunadamente y al pago de las costas por quintas e iguales partes, y a Leonardo Gómez Arroyo, como autor responsable de una falta de vejación injusta, a la pena de 50 pesetas de multa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1956.—Doy fe. A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al condenado Vicente Cano Pineda, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de septiembre de 1956.
(G. C.—4.445) (B.—6.502)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 377, de 1956, que se sigue sobre estafa, hoy en período de ejecución de sentencia, contra Tomasa Francisca Hernández Buenacasa, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, Vallermoso, 50, primero, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicha penada que ha sido practicada tasación de las costas causadas en el citado juicio y al pago de las cuales se la condenó, y que su importe asciende a la cantidad de 144 pesetas cinco céntimos, a la vez que se la da vista de tal tasación por el término legal, a fin de que la impugne si a su derecho conviene, con la prevención de que una vez aprobada se procederá al cobro de expresada suma por la vía de apremio, requiriéndola al propio tiempo a fin de que extinga tres días de arresto que como pena principal le ha sido impuesta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que sirva de notificación en forma a la indicada, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 8 de octubre de 1956.
(G. C.—5.085) (B.—7.029)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 183, de 1956, seguido en este Juzgado por lesiones de otra y Teresa Morales Villegas, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Virgen del Sagrario, número 5, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en 10 de octubre actual, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones, Teresa Morales Villegas, como autora responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento. Absolviéndose libremente a la también denunciada María del Carmen de Rábano Rodríguez.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada Teresa Morales Villegas, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Canillas, a 10 de octubre de 1956.
(G. C.—5.158) (B.—7.062)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Lucio Gutiérrez Sánchez, soltero, hijo de Esteban y de Vicenta, natural de Hurteruela (Guadalajara), cuya edad, circunstancia y domicilio se desconocen, para que el día 24 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 399, de 1956, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.799) (B.—7.494)

Por el presente se cita a Crispulo Gómez Rodríguez, de cincuenta y seis años, casado, hijo de Pablo y de Bibiana, natural de Santa Olalla (Toledo), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 448, de 1956, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.800) (B.—4.795)

JUZGADO NUMERO 6

Mareiro Dawis (Manuel), hijo de Manuel y de Elena, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, número 78, sexto B, comparecerá el día 13 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 423, de 1956, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—7.450)

Sáez Lahiguera (Rafael), hijo de Joaquín y de Cesárea, domiciliado últimamente en la calle de Murcia, número 8, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 569, de 1956, por lesiones mutuas, seguido contra Antonio Ribera y otros.

(B.—7.451)

Ribera Camacho (Angel), hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Marcelo Usera, número 61, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 569, de 1956, por lesiones mutuas, seguido contra Rafael Sáez y otros.

(B.—7.452)

De las Heras Ortiz (Carlos), acompañado de su padre, madre o representante legal, hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en la plaza del Este, núm. 1, comparecerá el día 13 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 557, de 1956, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Siro Gómez Canales.

(B.—7.437)

Fernández Cortés (José), hijo de Victoriano y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle de Luis Pando, número 3, comparecerá el día 29 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 406, de 1956, por lesiones y malos tratos, seguido contra el mismo y otros.

(B.—7.436)

JUZGADO NUMERO 16

Espina Sánchez (Blas), de treinta y nueve años de edad, chófer, casado, hijo de Juan y de Felisa, natural de Madrid, y vecino de la misma, con domicilio últimamente en la calle de Sierra Morena, núm. 8, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 27 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a su instancia se sigue por lesiones, bajo el número 523, de 1956.

(G. C.—5.779) (B.—7.477)

Barba Romero (Benito), de treinta y cuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Domingo y de Catalina, natural de Huelva, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Rodríguez Espinosa, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 27 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones y daños, bajo el núm. 490, de 1956.

(G. C.—5.780) (B.—7.478)

Rosa Arteaga García, de treinta y seis años de edad, soltera, sirvienta, hija de Quiterio y de Autimia, natural de Castellar-Santiago, (Ciudad Real), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Alonso Cano, núm. 31, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 27 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por malos tratos, bajo el núm. 215, de 1956.

(G. C.—5.781) (B.—7.479)

Sánchez (Victor), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y del que únicamente se sabe que vivía por Ventas, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 27 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo el núm. 585, de 1956.

(G. C.—5.782) (B.—7.480)

AVISO

Traspasándose la mercería instalada en casa núm. 7, calle Arriaza, de Madrid, propiedad de don Amador Osuna Pérez, se anuncia oficialmente tal contrato, por si alguna persona resultare acreedor de ella, o tuviere algún derecho, debiendo comunicarlo a la futura adquirente, doña María Suárez Ruiz de los Paños, con domicilio en Madrid, calle Soria, núm. 3.

(A.—6.375)

AVISO

Don Ramón Bellido Cardo traspasa perfumería y artículos limpieza, sita plaza San Miguel, 5, a don Juan Antonio Rosell Rosell. Los acreedores pueden acudir en el plazo de ocho días, a partir de la publicación, al domicilio industrial.

(A.—6.382)